

Excusase don francisco de las casas

Y auiendolo entendido el señor don francisco de las casas el nombramiento de jeneral ffecho en el siguiendo su apelacion ante su señoria del señor visorrey adonde ofrecia espresar causas dijo que las que se le ofrecian de mucho consideracion son que la jente que en dicho alarde y quiza que en su compañia auia de sacar son oficiales y en general muy necesitados y obligaria con esta causa a necessitar mas la ciudad de lo que esta y subir todo genero de mercaderias a precios tan necesarios que rresultaria daño general a este reino demas de que el dicho con la ocasion pasado se haya muy gastado y ymposibilitado de poder hazer nuevos gastos á conformidad de lo que obliga el caso y nombramiento hecho en el conforme a su calidad y a lo que representa y si todavia pareciere se prosiga este jenero de fiesta y nombramiento en el sea con calidad de darle para ayuda de costa dos mil ducados por que de otra manera seria motivo de dar nota de muchas faltas que esta ciudad ternia en esta re presentacion y asi pide que esca su proposicion se aga rrelacion della a su señoria y rrequiere una y mas veces las que de derecho conuenga no le pare perjuicio en las penas puestas por su nombramiento.

La ciudad que se pidi que jo maudado

E bisto la ciudad mando que cumpla lo ordenado por la ciudad y siga su justicia.—y se le notifico.

El Dotor Monforte.—Pedro de los Rios.—Gordian Casaus.—Don Francisco de las Casas.—Alonso de Valdez.—Ante my. Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y quatro de Setiembre de mil y quinientos y nouenta y nueve años.—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico jeronimo lopez guillen brondat francisco escudero de figueroa rregidores—Entro alonso de valdes.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a cabildo por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para ber la peticion de los padres de san francisco sobre el prestamo que piden y proueer sobre ello y para ordenar lo que se a de hazer del maiz del posito que parece se toma de gorgojo y ordenar sobre ello lo que conuenga.—el dotor monforte.

Entraron los señores juan luis de Ribera don francisco de las casas.

Este dia vido la ciudad la rrespuesta de don francisco de trejo a la carta que le escriulo el escriuano de cabildo por orden de la ciudad sobre que esta nombrado por quadrillero para juego de cañas que es la siguiente.

Lo que responde don francisco de trejo sobre lo de sacar quadrilla

Mi señor, a 23 deste mez me dieron la de euestra merced con el aviso de lo que la ciudad auia ordenado, y lo que tengo quecorresponder acerca del es que bien pudiera la ciudad tener consideracion aque estoy ausente della con toda mi casa para que no me nombrara por quadrillero y pues paso por esto sera rrason dar quenta dello a buestra merced para que de auiso a la ciudad y es que yo estoi ocupado en seruicio de su magestad por corregidor el qual officio me obliga a adistencia y no menos me obliga a ella tener mi casa en un paramo y otras causas que por no cansar las callo pero no olvidare desir que lo que no se a visado jamas qui era la ciudad usar consigo y es que despues que me se acordar no sea nombrado rregidor ausente para tal ministerio quanto mas al que esta tan ligitimamente ocupado como yo. esto suplico a buestra merced por rresolucion de rrespuesta a la ciudad suplicandole me excuse de acudir a esto que caualleros de los presentes y de los ausentes ay que acudan a ello que no estan con tan legitima causa ympedidos como lo estoy yo. lo qual no estare para seruir a buestra merced y a mi señora doña tomasina a quien doña juana y yo besamos las manos.—guarde mi dios a buestra merced mil años.—de buestra merced seruidor.—don francisco de trejo caruajal.—A Martin Alonso de Flandes, escriuano mayor del cabildo de mexico.

Otro si se vido la rrespuesta del señor visorrey sobre que se excusa el señor don francisco de las casas de ser general de la ynfanteria que es la siguiente.

El señor visorrey excusa a don francisco de las casas de ser jeneral de la ynfanteria

En la ciudad de mexico a veinte y tres de setiembre de mil y quientos y nouenta y nueve años.—yo el escriuano hise rrelacion a su señoria del señor visorrey de lo suso dicho el qual dijo, que en quanto al prlmer capitulo esta asi bien y en quanto al excusarse don francisco de las casas de ser general de la ynfanteria que attenta a las causas que daua le parecia bien excusarle dello, y que le parecia se podria nombrar para general para la ynfanteria y fuerça un soldado viejo practico y diestro para que adiestre la jente al qual se le

de algo para un bestido que esto le parese se haga.—lo qual dijo estando presente el dicho don francisco de las casas y que asi se diga a la ciudad, ante mi martin alonso de flandes escriuano mayor de cabildo.

La ciudad haga acuerdo con el señor visorrey para rreohmir lo de las fiestas

E auiendo visto la ciudad lo suso dicho ordeno que para acabar de rresumir lo que se a de hazer de fiestas y el modo dellas y que quede asentado de una vez esta ciudad vaya toda junta a comunicarlo y tratarlo con su señoria del señor bisorrey y para ello se le pida señale dia y ora y para ello vaya el señor jeronimo lopez y su señoria señale dia y ora para ello.

Este dia vido la ciudad la visita del posito que hizo el señor corregidor conforme a la ordenança ques el siguiente.

En la ciudad de mexico a veinte y dos de setiembre de mil y quinientos y nouenta y nueve años.—de pedimiento del señor francisco escudero fue el señor corregidor y el dicho francisco escudero al posito del maiz desta ciudad a visitallo y vello conforme a la ordenança y por que el dicho francisco escudero dijo que parecia se tomaba de gorgojo y el dicho señor corregidor con el dicho francisco escudero prezente yo el escriuano fueron a las trojes del dicho posito y vieron e visitaron el maiz y se vido como el dicho maiz estaua sentido y comenzado a tomar de gorgojo y que se va tomando, e visto por el señor corregidor dijo que attento a que el dicho maiz se siente y toma de gorgojo y que para que la ciudad trate del rremedio se de billete para cabildo para el primer dia para que la ciudad trate de rematarlo del dicho maiz y asi lo mando.—el dotor monforte.—Francisco escudero de figueroa.—Ante mi. Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

E visto por la ciudad el dicho auto y visita del posito.

El señor jeronimo lopez dijo que attento al testimonio del suso contenido y por la esperiencia que se tiene de que en comenzando a tomarse de gorgojo el grano de trigo o maiz el daño es y rreparable y siempre va en augmento y para que de todo punto el mdiz que comienza a dañar no se pierda para del no poder sacar aprouechamiento ninguno y attento a la rrelacion quel señor francisco escudero administrador del posito a dado en esta ciudad de quel maiz que se trae al alfondiga por particulares se venda cada fanega a dose y a trese reales y esto sin estar dañado y muy bueno que su boto y parecer es

que el maiz que se ha comenzado a tocar y se va dañando se disponga luego del a precio de a diez rreales cada fanega que con esto se conseguiran dos fines el uno de que no se acaba de perder y se saque del pudiendo el dinero que monta a este precio y lo otro sera poner freno en el alfondiga a los que trajinan y traen a bender de que no vayan subiendo el precio de hasta agora en mas cantidad y esto ponga luego en execucion el señor francisco escudero.

El señor alonso de valdes el parecer del señor jeronimo lopez con que primero y antes que so comience a bender el dicho maiz el señor francisco escudero de figueroa juntamente con el escriuano mayor del cabildo lleuen a su señoria la determinacion deste cabildo para que qor escrito rresponda lo que fuere seruido se haga.

El señor guillen brondat que attento el testimonio y auer hecho rrelacion y certificado el señor administrador que son dos mil fanegas o mas de maiz las comenzadas a dañar y estar todas en aposento muy apretado como lo esta y que no ay en esta ciudad dondello rremudar y quando lo ouiese no seria rremedio para el daño comenzado, que su parecer es que se desquache dentro de uno o dos dias todo a diez rreales o al precio que se pudiere por que si se detiene se sabe por experiencia se hara todo paja y no se podra sacar velor alguno dello y si para esto fuere neccesario consultallo con el señor visorrey lo haga dentro de una o dos oras y no lo dilate mas por que no lo permite conforme al estado que oy disen tiene el maiz.

El señor tesorero juan luis de Ribera que su boto es el del señor jeronimo lopez y que se comunique luego con su señoria para que vea lo que conviene.

El señor don francisco de las casas su boto es el del señor jeronimo lopez.

El señor francisco escudero que se conforma con lo que manda la ciudad.

El señor corregidor que se conforma con lo que manda la ciudad.

Al maargen dice lo siguiente.

Decreto su señoria en rrason desto.—hue se haga asy como la ciudad lo tiene ordenado y por el rriesgo de la tardança se dispensa con el administrador en quanto al auta general del modo de rrepartimiento con que concurriendo personas pobres con buena paga y en cantidad de personas se le encarga al administrador que los prefiera en esta partida que asi se a de bajar de precio y vender apiesas que dando para todos

Que se venda el maiz y no se dañe a 10 Reales

los demas casos y partidas en su favor el auto general—rrubricolo su señoria.

Sobre lo que piden los frailes de san franciaco

Este dia auiendo visso la ciudad la petition de los frailes de san francisco sobre el prestamo que presentaron y esta escrita en este libro en diez y siete deste mes y año.

Remiten al señor visorrey

Acordo la ciudad que ocurra con ello a su señoria del señor visorrey.

Este dia se vido lo decretado por el señor visorrey en rrason del adreço de la yglesia de san ypolito que se ordeno en el cabildo de diez deste mes ques el siguiente.

Sobre la yglesia del san ypolito Decreto de señor visorrey

Estoi ynformado de que costara esta obra sessenta mil pesos y si de la cisa se prestare a la ciudad ocho mil pesos poco mas sera larga gracia sobre esta cantidad se a de començar y pedir a los españoles del reino limosna general para cuyo buen expediente mandare dar cartas por manera que esta planta no se admite y se haga otra de hasta veinte mil pesos de costo y si no pudiere ser yglesia sea capilla grande y solene con florones y dorados en la boveda y con los correos altos de algunas ordenes que parecieren para caber mas gente y la ciudad en su cabildo — si seria mejor que no fuese en hospital obra tan ylustre y de semejante memoria sino en su yglesia mayor en el sitio de dos capillas con patronazgo de aquella a la ciudad y traslalandolo alli los huesso de la hermita que disen de los martires con advocacion de san ypolito y algun rretablo rico de su martirio con pinturas de la conquista por las paredes de mano de algun pintor de los mas famosos de aqui y por que en poco espacio se puede hazer mucho con moderado gasto y yo no favorezco esta obra para que sea de fabrica ordinaria ni para que se comience y quede sin acabar muchos años como aqui suele acontecer parece que se debe mirar bien en esto y en que no es necesario capellanes ni servicio y siendo yglesia aparte parece que estara muy corta y pobre en esto que lo de la yncomodidad de la salud y vida de los que acompañen con tan largo y grande sol y calor y lo mucho que se va disminuyendo por esto el acompañamiento. la ciudad vera si ymporta y si satisfaze a la solemnidad caso que esto fuese aca. con que el pendon passe algunas calles principales y se rrecoja.—en mexico a 17 de Setiembre 99.—esta rrubricado de su señoria.

Billete

Ordeno la ciudad que se de billete para el primer dia de cabildo.

El Dotor Monforte.—Ante my *Martin Alonso de Flandes* escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y siete de setiembre de mil y quinientos y nouenta y nueue años.—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico guillen brondat pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa.

Que se compre libro de acuerdos de la ciudad y le compre y pague el mayordomo della de propios que con su carta de pago se le pase.

Este dia mando la ciudad que se de billete para el primer dia para ber la quenta de baltasar de valdez y de lirango.

Otro si se de para tratar sobre el hazer la yglesia de san ypolito.

Este dia mando la ciudad que las libranças dadas a antonio de contreras aunque rresen a otro mayordomo en xristoual de lirango.

Que se Responda diego de salas badillo a su última carta y se le diga como esta ciudad ha dilatado su paga rrespeto de las quantas de baltasar de baldes que se feneçeran y acabaran agora y se procurara enviarle todo lo que se le deuere en la ffota sin falta.

Y asi mismo se le escriua que de lo que pscreiere deuersese de la dicha quenta se pagara a don diego de velasco la librança de quarenta y tres mil y dozientos y nueue marauedis a quenta de su salario que se le deuere y la rresta se le enuiara.

Este dia mando la ciudad que se de la escritura y rrecaudo que ay contra juan ortiz del poso al señor procurador mayor jeronimo lopez sin embargo de que se aya sacado otra bes se de otro traslado para quel dicho señor procurador mayor pide contra el dicho juan ortiz del poso el cumplimiento dello.

Este dia el señor pedro nuñez de prado obrero mayor de propios dijo que auriendole la ciudad cometido tomar la quenta a juanes criado della de las cosas que en especie entraron en su poder el a hecho diligencia con los mayordomos y contador y halla rremision en ello de manera que no terna la breuedad que se rrequier y suplica a esta ciudad se sirau de mandar a los mayordomos que den las libranças a la contaduria.

Y al contador que saque la rrason dellos de lo que pareciere ser a cargo del

Que se compre libro

Billete

Billete

Que el mayordomo pague las libranças de antonio de contreras

Que se escriua a diego de salas que se le enbiara su salario

Que se pague lo que librare diego de salas a don diego de velasco

Que se de la escritura contra juan ortiz del poso

Que el contador saque la rrazon de lo que deue joanes

dicho joanes porque proueyendose desto esta eresto a hazer la diligencia.

La ciudad que el contador par este effeto de luego al señor pedro nuñez rrason de lo que fuere a su cargo del dicho Joanes conforme a las libranças que se ouieren dado y pagado por hernando aluares y liranco y baltasar de gama.

Que se pague la librança que se dio el tercio pasado a francisco de bega y se le libre lo que se le deue del segundo tercio atento quel señor pedro nuñez obrero mayor dio Rason y yuformo quel dicho francisco de bega a seruido y que se le a y deue librar lo que se le deue.

El Dotor Monforte.—*Pedro Nuñez de Prado y Cordoua.*—*Francisco Escudero de Figueroa.*—Ante my, *Martin Alonso de Flandes* escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a primero de octubre de mil y quinientos y nouenta y nueue años se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa.—Vino el señor jeronimo lopes rregidor.—Vino juan luis de Ribera tesorero.

Andres de bonilla portero certificado auer llamado todos los caualleros rregidores por el billete que dio el señor corregidor ques del tenor siguiente.—Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para ver las quantas de baltasar de valdez y lirango y para ordenar lo que conuenga en rrason de lo que su señoria del señor visorrey manda se haga en lo tocante a la yglesia de san ypolito y no falte ninguno de vuestras señorias so pena de cien pesos para la rreal camara y suspension de officio de rregidor por un año.—en mexico a XXX de setiembre de 1599.—el dotor monforte.

Entro guillen brondat rregidor.

Entro francisco Ririguez de gueuara.

Que se escriua en fauor de doña maria nauarro

Que se escriua a su magestad y rreal qonsejo en fauor de doña maria de nauarra y esta carta escriua el señor guillen brondat rregidor.

Otra en fauor del maestro ynigo carrillo

Otro si se escriua otra carta para su magestad en fauor del maestro ynigo carrillo altamirano y la escriua el señor francisco Rodriguez de gueuara.

Entro señor francisco de las casas rregidor.

Este dia el señor corregidor dijo que

auiendo tratado esta ciudad en uuo de los cabildos pasados que se diese billete para que todos los caualleros rregidores se juntasen para el primer cabildo para tratar lo que se auia de hazer cerca de la fabrica yglesia despues desto su señoria del señor visorrey le escriuio un billete en que manda se haga llamamiento con pena para que en el primer cabildo se trate de lo mismo en virtud de todo lo qual se a dado billete ques el de suso contenido y para que conste como el señor visorrey manda lo mismo que la ciudad tiene acordado manda que se ponga el billete que su señoria le escriuioel qual es del tenor siguiente.

Conuiene señor que para el primer cabildo que la ciudad hiziere esta semana aduirtais a todos los rregidores que nioguno falte so graues penas que por ello les pondreis para que en el se platique y confiera el effeto que se pretende en que la obra de san ypolito se comience a entender en ella y asi les dareis señor a entender esto de mi parte a la ciudad.—guarde nuestro señor &.—chapultepeque 26 de setiembre 1599.—el qonde de monterrey—al dotor monforte corregidor de mexico por su magestad.—Virrey.

Este dia visto por la ciudad el billete de su señoria del señor visorrey y el llamamiento que mando hazer el señor corregidor mando la ciudad traer todo lo ffecho y auctuado en Rason desto y la planta que se lleno a su señoria y visto lo decretado por su señoria en diez y siete de setiembre deste año y todo lo demas dijo la ciudad que le parece que se suplique a su señoria del señor visorrey no permita que la yglesia de san ypolito se mude del sitio que de presente tiene por que seria escureçer y y olvidar la causa que los antiguos tuvieron de auerla de hazer alli por la causa tan digna de memoria que alli sucedio con los naturales desta ciudad donde pereçieron y murieron mucha cantidad de españoles cuyos huessos estan alli sepultados y lo que es ser apartado desta ciudad no se deue de considerar rrespeto de la consideracion primera y por que esta ya aquel barrio tan poblado de españoles de la una y otra parte que no ay ya solar vasio y pues en settenta años a ydo en tanto crecimiento con tan poco principio como tuuo con el numero presente en otro tantos años vendra a ser aquello tan poblado como lo es aora la plaça de mexico y parece que no seria justo que el nombre de yglesia de san ypolito y el patronazgo questa ciudad tiene se mu-

Cerca de la fabrica de la yglesia de san ypolito

dare a diferente yglesia pues la yglesia mayor es la catredal donde no abra mas memoria que su nombre y no de san ypolito.—demas de que aunque pudie-
 ra tener esto lugar y cessaran rrasones tan bastantes la fabrica de la yglesia mayor que al presente lleua no lleua modo ni principio de lo que su señoria dise en su decreto se podria hazer y si se a de hazer nueua traça y sacarse aora de cimientos no se hara con cien mil pesos y si a de ser en alguna de las capillas que estan hechas no tiene capacidad para congregarse en ella su señoria y audiencia y esta ciudad con la caualleria della bispera y dia de san ypolito por lo qual y por que no es justo que decaiga la memoria y fin de proposito con que se fundo la dicha yglesia de san ypolito en aquel lugar y çitio pues en parte seria ir cotra consciencia y contra la voluntad de los que la constituyeron y edificaron y a los buletos e yndulgencias que los pontifices tienen concedidos en aquel lugar.—esta ciudad esta d-terminada de que no se mide el lugar que agora de presente tiene sino que antes se procure perpetuar y esta ciudad suplica a su señoria se sirua de que la ayuda y fauor que pretende hazer para este edefficio sea en aquel lugar y se haga conforme a la planta que de presente esta hecha que que se lleuo a su señoria por que parece moderada todo lo que puede ser para la perpetuidad de lo que se pretende y oostara menos de los sessenta mil pe-

sos que su señoria ha dicho como pareceria por las posturas que se haran por via de taçacion y baja y para una obra como esta sera dios servido la fauorezca y con el fauor de su señoria y los vesinos y habitantes deste rreino socorreran y ayudaran con sus limosnas como su señoria lo apunta en su decreto lo qual se lleue todo por los comisarios jeronimo lopez y guillen brondat presente yo el escriuano para que con el decreto de su señoria se traiga al cabildo y por que la ynteligencia de martin alonso de flandes es tan grande en todas materias se le comete y encarga la difinicion deste negocio con los maestros del arte atendiendo las condiciones que juzgare por convenientes que para todo y lo dependiente se le da comision.

Que se de billete para el primer cabildo se de billete para ver las quenta- de baltasar de valdez y no falte ningus no.

Billete

Diputados los señores alguazil mayor y geronimo lopez.

Diputado.

El señor geronimo lopez que suplica le excusen que esta ocupado en negocio de la ciudad y se notifico al señor alonso de valdez.

Carneceria el señor alguazil mayor y juan luis de Ribera.

Alfondiga el señor guillen brondat. *El Dotor Monforte.*—Ante my. *Martin Alonso de Flandes* escriuano mayor del cabildo.

FIN DEL TOMO XIII

